

Número 55, diciembre 2025, pp. 524-532

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2025.i55.23>

MACHUCA GALLEGOS, Laura. *Los subdelegados en Yucatán. Ámbitos de acción política y aspiraciones sociales en la intendencia, 1786-1821.* México, CIESAS-publicaciones de la Casa Chata, 2023.

El 4 de diciembre 1786 se estableció en la Nueva España la Real Ordenanza de Intendentes que organizó el territorio novohispano en 12 Intendencias encabezadas por un intendente con la encomienda de atender cuatro causas o aspectos: justicia, hacienda, policía y la guerra. A su vez cada una de esas 12 intendencias quedó organizada en subdelegaciones a cargo de subdelegados quienes auxiliaban a los intendentes en el mundo rural, con jurisdicción en esas mismas cuatro causas que la Real Ordenanza había otorgado a los intendentes; es decir, justicia, hacienda, policía y guerra. Fue la culminación de una auténtica “revolución en el gobierno” que, como acertadamente señaló David Brading en su día, empezó en 1765 con la llegada del visitador José de Gálvez a la Nueva España.

Desde hace bastante tiempo, alrededor de 50 años, la historiografía se ha venido interesando en conocer cómo fue esta “revolución en el gobierno” por lo que la atención se centró en estudiar con determinación las causas y consecuencias de las transformaciones y reformas que sufre el sistema colonial de América en el siglo XVIII con la llegada de los Borbones al trono español. Como los intendentes fueron los altos funcionarios encargados de la administración de las provincias, el esfuerzo se dirigió en conocer su perfil y su empeño para reorganizar la administración en las nuevas divisiones territoriales, además de conocer aspectos relacionados con su actuación en la ejecución de obra pública, embellecimiento y mejora urbana de las capitales provinciales para evidenciar el proceso modernizador impulsado por la monarquía borbónica.

Por el contrario, poca atención se habida dado a los subdelegados que, o bien habían sido considerados funcionarios menores y, por lo tanto, actores históricos poco dignos de atención, o bien agentes de la monarquía ligados a sus propios intereses por lo que la historiografía les había hecho responsables del fracaso de las reformas y, por lo tanto, del proyecto que —tal y como exponía el monarca en la introducción de la Ordenanza de

Número 55, diciembre 2025, pp. 524-532

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2025.i55.23>

Intendentes—, tenía por objetivo procurar “uniformar el gobiernos de los grandes imperios que Dios me ha confiado, y poner en orden, felicidad y defensa mis dilatados Dominios de las dos Américas”, así como “atender los intereses del Real Erario con integridad, celo y velando por el cumplimiento de las leyes contenidas en dicha ordenanza”.

En el año 2011 se conformó la red de Estudios del Régimen de Subdelegaciones en la América Borbónica (RERSAB -<http://www.rersab.org/>-) con el interés de valorar si lo que la historiografía había dicho sobre los subdelegados y las subdelegaciones tenía fundamento documental y avanzar en tema. Desde entonces, debido al debate que esta red ha llevado a cabo en congresos, talleres y seminarios materializados en proyectos de investigación y publicaciones, se ha mostrado el papel tan trascendental que tuvieron los subdelegados al interior de las provincias donde actuaron. Sin embargo, y pese a los avances y publicaciones habidos, hasta ahora no teníamos un estudio tan exhaustivo y profundo del sistema subdelegacional y de los subdelegados centrado en una sola de las intendencias de la Nueva España, como con este trabajo de Laura Machuca Gallegos donde se analiza el caso de los subdelegados la Península de Yucatán, entre 1786 y 1821.

A mi juicio, dos son los procesos historiográficos que confluyen en este trabajo y sobre los que se sustenta este libro acerca de subdelegados en Yucatán de Laura Machuca Gallegos.

1. Por un lado, se nutre de los trabajos que han dado cuenta del proceso de regionalización, es decir, de la historia regional yucateca. No voy a mencionar todos los autores, citaré los más destacados como los trabajos de Cristina García Bernal, la propia Laura Machuca, Cristiana Torales Pacheco, o Arturo Taracena, que en los últimos años han dado cuenta primero, de la inserción de esta Península en los mercados de corta, mediana y larga distancia; de cómo las reformas borbónicas de finales del siglo XVIII potenciaron a la región de Yucatán con Mérida a la cabeza y de cómo estos procesos permitieron la conformación de una conciencia regional.

Conformada como una capitanía general de la Nueva España y ubicada en la península del mismo nombre, las elites locales lograron presentar esta región ante la Corona

Número 55, diciembre 2025, pp. 524-532

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2025.i55.23>

como un caso excepcional sustentado en la pobreza natural de los suelos, pero también de atraso esgrimiendo argumentos para seguir gozando de los beneficios de las encomiendas, manteniéndose aquí hasta 1821 aproximadamente. Mérida y Campeche fueron, desde finales del siglo XVII y a lo largo del siglo XVIII, las dos principales ciudades, despuntando por su dinamismo y una encomia orientada al mercado interno con productos de gran demanda internacional como palo de tiente, añil, henequén, piedra, cal, maíz, cera y miel y por la recaudación de tributo sostuvieron el crecimiento.

Durante la implementación de las reformas, como se plasma en el libro de Laura, los yucatecos recibieron estímulos para convertirse en entes autónomos. Se permitió el comercio de carnes con Cuba, el libre comercio, Campeche obtuvo la categoría de puerto menor y fue liberado de todo gravamen. Valiéndose de la queja de abandono arrancó grandes privilegios, gracias a lo cual se convirtió en el principal puerto de cabotaje y de ahí se instaló una comandancia de matrículas que dependía de la Habana. Además, en 1793 obtuvo de la Corona el envío del situado y se elaboró un propio reglamento de libre comercio, que siguió vigente hasta la independencia. A pesar de que la Ordenanza de Intendencias buscaba uniformar, en Yucatán se continuaban brindando privilegios.

Es así como, pese al discurso de abandono o subordinación recurrente en las representaciones de los yucatecos dirigidos al virrey o la Corona, está claro que la Península había logrado insertarse bien en el mercado internacional europeo y norteamericano y obtener buenas fuentes de riqueza para sus elites. Los ventajosos dispositivos que obtuvieron coinciden con un momento de ruptura del férreo control de los oficios y posiciones de poder mantenidos por las antiguas familias de la elite. La movilidad social que ello representó permitió el fortalecimiento de los estratos medios en los diferentes campos de la vida social—como señaló acertadamente Laura Machuca—.

2. Si por un lado el libro se ancla en la historia regional, por otro es resultado, como reconoce la misma autora, de la apuesta que en 2011 realizó un grupo de historiadores del Colegio de Michoacán, de la Universidad de Guadalajara y de la Universidad de Guanajuato formalizando una red que bajo el nombre de RERSAB, Red de Estudios del Régimen de

Número 55, diciembre 2025, pp. 524-532

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2025.i55.23>

Subdelegaciones en la América Borbónica —ya antes mencionada— tenía y tiene el propósito de estudiar a los subdelegados y el sistema subdelegacional desde otra óptica; como una pieza fundamental sobre la que se sustentó y articuló el régimen de intendencias valorando su papel en la transición al régimen republicano.

Se trató de un giro historiográfico que permitió dejar de ver al subdelegado como los pies de barro de las Reformas borbónicas para pasar a ser estudiado como actor local fundamental del régimen de intendencias, con el objetivo de poder responder preguntas, tales como el papel que desempeñaron dentro de sus demarcaciones territoriales, quienes eran estos actores y cuáles eran los méritos para su nombramiento, cuál su relación con los intendentes, con los curas párrocos, hacendados, tenientes o caciques dentro de su demarcación; cómo ejercieron las cuatro causas de: guerra, hacienda, justicia y policía, cómo actuaron al momento de la entrada en vigor de la Constitución de 1812 y las Diputaciones Provinciales, en qué momento y bajo qué gobierno dejaron de actuar; en definitiva: ¿tuvieron los subdelegados alguna responsabilidad a través de su actuación en el proceso que transformó los territorios en provincias históricas y, tras la guerra de 1810 en los Estados que conformaron el México independiente?

Junto a esas preguntas los miembros de RERSAB nos empezamos a cuestionar algunos otros planteamientos que parecían inamovibles para entender el proceso modernizador que llevó a la eclosión de la nación mexicana y conformación de cada uno de los estados mexicanos, cómo el peso que la historiografía había otorgado a la Constitución gaditana, o a las Diputaciones provinciales y la significación de los acontecimientos políticos de la insurgencia y la guerra que se desató.

Todas estas inquietudes fueron el sustrato que nutrió las primeras reuniones, congresos, talleres y seminarios de RERSAB hasta que en el año 2014 se publicó un primer libro que, bajo el título *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*, marcó un nuevo rumbo para estudiar nuevos aspectos del Reformismo del siglo XVIII bajo una nueva óptica: las subdelegaciones y los subdelegados.

Número 55, diciembre 2025, pp. 524-532

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2025.i55.23>

Es así como desde el 2014 el desarrollo del estudio de esta pieza clave del reformismo borbónico a nivel local: las subdelegaciones y los subdelegados, ha seguido fructificando con un gran número de congresos, tesis doctorales, libros, artículos de investigación aparecidas en revistas académicas de circulación nacional e internacional y con proyectos de investigación respaldados por Conacyt. Uno de estos proyectos fue el que en el 2015 se le otorgó a Laura Machuca con el título “los subdelegados: poderes intermedios en la monarquía hispana”.

Este libro titulado *Los subdelegados en Yucatán, Ámbitos de acción política y aspiraciones sociales en la intendencia. 1786-1821*, es entonces fruto de estos dos desarrollos historiográficos. El resultado es una obra solida que representa una importante aportación a la historia del reformismo borbónico del siglo XVIII bajo la observación del mundo rural y la mirada puesta en las subdelegaciones y los subdelegados con el abordaje de un estudio de caso: la provincia de Yucatán. Pero también es una importante contribución a la historia de Yucatán contada a nivel local, a través de esos funcionarios menores de la burocracia colonial intermediarios entre los pueblos que les tocaba administrar, el intendente y el aparato administrativo monárquico

Este libro es, en definitiva, el resultado de la ardua reconstrucción del funcionamiento del régimen subdelegacional en Yucatán entre los últimos años del régimen colonial y el México independiente. Esto se dice pronto, pero para llegar a este resultado que hoy tenemos se tuvo que reconstruir un mundo apenas conocido lo que conllevó una ardua tarea de búsqueda y rescate de gran cantidad de información fragmentada porque no hay una sola fuente o un único archivo que contenga toda la información para investigar a los subdelegados en Yucatán; sin embargo, esto no ha sido impedimento para que la autora consiguiera con éxito su objetivo: conocer cuál fue la actuación del papel de los subdelegados en Yucatán entre 1786 y 1821, cuáles fueron sus ámbitos de actuación política y qué aspiraciones sociales les movieron.

Se trata de una labor titánica que refleja un gran trabajo de sistematización (presente en tablas y anexos) y análisis (estructurado en seis capítulos) detrás del cual hay mucho

trabajo de campo en archivo, horas de análisis, pero, sobre todo, una luz a modo de faro que guio la investigación porque sabía a donde se quería llegar. Y en este caso no se quiso llegar a un solo ni único puerto, sino que se trata de una obra que tiene muchos recorridos.

I.- La provincia

Hay un primer puerto de llegada, que corresponde al primer y segundo capítulo, donde la autora se enfoca a presentar el escenario de la capitanía general de Yucatán que fue una de las 12 intendencias que se crearon en la Nueva España a raíz de la Ordenanza de Intendentes publicada en 1786, debido a que es este el escenario donde fueron instalados los subdelegados que es el objetivo de su trabajo, funcionarios intermedios entre la población rural de su entorno y la urbana de las ciudades, que, como venimos señalando, ejercieron jurisdicción en hacienda, guerra, policía y justicia.

Lleva razón la autora en señalar que no existe en la historiografía que antecede a su trabajo, un interés por definir que es una capitanía general y cuales eran las funciones que tenían los capitanes a guerra lo cual resulta de gran importancia para calibrar las particularidades de esta jurisdicción, razón por la cual la historiografía, en aras de mostrar que el sistema subdelegacional fue un sistema nefasto, beneficio a los capitanes a guerra construyendo un discurso tendiente a idealizar su figura.

Sin embargo, el trabajo minucioso que ha realizado Laura recopilando los datos dispersos para reconstruir el momento de arranque de las subdelegaciones y los primeros años de su funcionamiento, le permiten llegar a la conclusión que no hubo un gran cambio al momento de la transición puesto que prácticamente fueron las mismas personas las de antes y las de después, por lo que los cambios fueron lentos.

Este es una gran aportación, me parece a mí, puesto que echa por tierra esa idea estancada de que lo de antes —capitanes a guerra— eran los buenos, y que luego llegaron los malos —los subdelegados—, que se respalda con un exhaustivo trabajo de análisis que conllevó identificar a los primeros subdelegados, y a sus fiadores así como las actividades que éstos tenían, lo cual le permite presentar una radiografía de cada una de las

Número 55, diciembre 2025, pp. 524-532

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2025.i55.23>

subdelegaciones de la Península de Yucatán, aportando una imagen general y certera de la articulación provincial Yucateca.

II.- Los subdelegados

Después de registrar a los primeros subdelegados y categorizar —regionalizar— las subdelegaciones Laura Machuca se da a la tarea de identificar quienes eran estos subdelegados intermediarios entre dos mundos: entre el campo y la ciudad; los pueblos y la intendencia. Construye una lista de 66 nombre de subdelegados entre 1789 a 1821, si bien nos dice no es definitiva. Nos habla de sus familias, su formación, su carrera administrativa. Construye sus redes sociales, puesto que le interesa la capacidad relacional de los subdelegados y los recursos que manejaban, los matrimonios, quienes eran sus fiadores, sus nombramientos y salarios. Se trata de un capítulo, el tercero, en el que nos presenta a los subdelegados de carne y hueso, como agentes de la monarquía, con sus características, faltas y los abusos, pero también como gestores responsables que hacían frente a catástrofes naturales y epidemias

El siguiente capítulo (4) aborda a los subdelegados en el desempeño de las cuatro causas. Justicia, policía, hacienda y guerra, mostrando a través de análisis de un gran número de casos la amplia gestión de los subdelegados en ámbitos tan diversos como la educación, padrón de tributarios o abrir caminos.

III.- Resistencias

En el quinto capítulo el interés de la autora se centra ahora en abordar la relación del Cabildo de Campeche con los subdelegados a través de un pleito suscitado entre ambas instituciones para valorar las cuotas de poder que estaban en juego entre las instituciones antiguas y las nuevas, por lo que el eje ahora es el análisis para responder a la pregunta: ¿qué es lo que estaban perdiendo realmente los miembros del cabildo campechano para mostrar tanta resistencia a la implantación del régimen de intendencias? La cuestión de forma era mostrar los abusos de los subdelegados y sus agentes en los repartimientos de mercancías y

Número 55, diciembre 2025, pp. 524-532

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2025.i55.23>

en la mano de obra para sus cultivos, por lo que el cabildo de Campeche había propagado que el sistema de subdelegaciones era defectuoso y que era mejor el de capitanías a guerra.

IV.- El impacto de Cádiz (1812-1814) y el sexenio absolutista

Muy poco se había estudiado sobre el papel de los subdelegados en la etapa gaditana que es lo que la autora hace en el sexto y ultimo capitulo de su obra llegando a otra gran conclusión: el fortalecimiento de los subdelegados llegó a ser tan fuerte que las listas largas de candidatos para ocupar una plaza eran largas, pese a que ya estaban apalabradas. Es decir, que existía una larga lista de espera y que fueron cargos muy codiciados. Por eso, cuando llegó 1820, el sistema no desapareció, sino que se fue adaptando a las nuevas circunstancias.

Anexos

No quiero pasar por alto el mencionar el arduo trabajo de reconstrucción de genealogías como la de la familia José Martín y Espinosa de los Monteros y los anexos que se presentan en el libro por ser una valiosa aportación.

Conclusión

No estoy del todo acuerdo en el título del libro. No solo es la historia de los subdelegados de Yucatán de sus ámbitos de acción política y sociales en la intendencia entre 1786 y 1821, es una obra que aborda el proceso de conformación de una provincia, de un estado desde su estado más primigenio. Se trata de una obra en el que la autora nos muestra el embrión de lo que llegaría a ser el Estado de Yucatán y de sus aspiraciones políticas en el marco de la política del siglo XIX mexicana. Es, en definitiva, una historia total de las bases sobre las que se sustentó el desarrollo regional del Yucatán del siglo XIX, contada desde abajo, desde los actores locales o funcionarios menores del régimen de intendencias: los subdelegados y las subdelegaciones.

Con este libro, fruto de varios años de trabajar con la Red de Estudios Sobre el Régimen de Subdelegaciones en la América Borbónica (RERSAB), Laura Machuca no solo

Número 55, diciembre 2025, pp. 524-532

DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2025.i55.23>

ganó el premio Atanasio Saravia de Historia Regional Mexicana, 2022-2023, sino que también ha puesto el listón muy alto para estudios que están pendientes en otras regiones.

María Pilar Gutiérrez Lorenzo
Universidad de Guadalajara, México
<https://orcid.org/0000-0002-4811-8599>